



Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

ERNESTO MENDEZ PAEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.010.057.680**, como estudiante PASANTE del curso de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC, para el ejercicio de la práctica en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, me comprometo fiel y expresamente con éste a:

1. Reconozco que toda la información y documentación suministrada por el Centro de Conciliación, para la realización de la AUDIENCIA DE PASANTIA, es de carácter confidencial y nosotros los estudiantes PASANTES debemos tener estricta reserva de ella y solo podremos discutirla con los Judicantes, asesores, Secretaria Ejecutiva y el Director(a) del Centro de Conciliación.
2. Reconozco que los productos e información resultantes de mi actividad en la PASANTIA son de exclusiva propiedad del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
3. No divulgar, difundir, usar o emplear, por ningún medio, bajo ninguna circunstancia, la información que conozca como Estudiante Pasante, ni aquella que desarrolle o resulte de los trabajos y actividades que me sean asignados.
4. No adquirir, obtener o aprovecharme en beneficio propio o ajeno la información obtenida con mi intervención o que conozca durante la vigencia de mi participación o posterior a ella, y que constituyan propiedad del CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER.
5. Doy plena autorización para que la Audiencia de Conciliación de PASANTIA sea grabada y monitoreada con medios audiovisuales.
6. En consecuencia, manifiesto expresamente conocer la responsabilidad tanto civil y/o penal que pueda generarse con ocasión de violación o tan siquiera la mera intención de vulnerar alguno de los compromisos que mediante el presente acuerdo he adquirido con el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER, consagrada en:



1. Ley 1123 de 2007 Código Disciplinario del Abogado.
2. Decreto 196 de 1971 del Ministerio de Justicia. Estatuto del Ejercicio del Abogado.
3. Demás leyes y normas complementarias y reglamentarias vigentes sobre la materia.

Dando fe de aceptación se suscribe y firma el presente acuerdo por quienes en el intervinieron, en Valledupar Cesar a los **26** días del mes de **Marzo** de **2023**.

ESTUDIANTE PASANTE,

Vo. Bo. ASESOR JURÍDICO,

Nombre: ERNESTO MENDEZ PAEZ

C.C. 1.010.057.680

Nombre:

C.C.

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE	FECHA DE APROBACIÓN
00	Versión de Prueba	Director	28/01/2021